

SDIFM20: ACTIVIDADES DE ROCIADO RESIDUAL/ ABATIZACIÓN/ NEBULIZACIÓN AMBIENTAL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el trámite

Sistema Municipal DIF Veracruz



¿Tipo de documento a obtener?

No aplica



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

3 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es la aplicación de insecticidas en las superficies (paredes y techos) de las viviendas, en exteriores en zonas habitadas o inundadas. La abatización consiste en realizar una mezcla con agua y se aplica en terrenos baldíos o áreas donde se puedan criar larvas.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando la población así lo requiera debido al alto índice de riesgos de contraer enfermedades transmitidas por vector (Dengue, Zika y Chikungunya)

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Persona Física

Persona moral

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección Médica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Vectores

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Matamoros S/N Los Pinos C.P. 91870 Veracruz, Veracruz

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0116 ext.

CONSULTAS

Responsable

M.V.Z. Manuel de Jesús Salinas Sanchez - Coordinador de Vectores

Domicilio

Matamoros S/N Los Pinos C.P. 91870 Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 961-0116 ext.

Correo

difsubmedica@outlook.com

QUEJAS

Responsable

Mayra Terán de la Luz - Subdirección de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial

Domicilio

Anexo del Palacio Municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juárez Centro C.P. 91700 Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 961-0116 ext.

Correo

subrap@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15. Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 71. Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 34 y 35 Fracciones 11 y 14.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Proporcionar las referencias de la ubicación de donde se realizara dicha actividad.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Ninguno

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se podría contribuir a la disminución de las densidades vectoriales para evitar las enfermedades transmitidas por vector.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2020-11-13 06:03:23

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Dr. José Luis Cerecedo Deschamps - Subdirector Medico